

PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES

1. Definición y objeto del servicio

Se entiende por préstamo de un ordenador, su entrega controlada a un usuario/a para uso académico, siendo responsable de su conservación y devolución la persona que lo ha solicitado.

Este servicio pretende flexibilizar el acceso a espacios y equipos en un entorno de usos variados, de modo que se pueda cubrir en mejores condiciones y en circunstancias diversas, la creciente demanda del alumnado respecto al uso de equipos informáticos tanto para trabajo individual como cooperativo o de grupo.

2. Público y acceso

- El servicio está destinado prioritariamente al **alumnado UC**. Pueden tener acceso al servicio otros miembros de la comunidad universitaria.
- Para acceder a los equipos es **necesario identificarse** con la tarjeta universitaria (TUI) u otro documento de identidad.
- En el momento de solicitar el préstamo, el usuario se hace **responsable** del equipo y se compromete a cumplir las normas y condiciones de uso establecidas.

3. Préstamo y devolución de los equipos

- El **préstamo** se realiza en los mostradores de atención al público de todas las divisiones de la BUC desde la hora de apertura hasta media hora antes del cierre. Los equipos se prestan con bolsa de transporte y cargador/alimentador (la batería puede estar o no cargada).
- La **devolución** de los equipos se realizará en la misma división donde se haya hecho el préstamo, una vez estén cerradas todas las aplicaciones y sesiones y se hayan eliminados los archivos personales, así como desconectado la WIFI y apagado físicamente.
- No se puede disponer de más de un equipo prestado de forma simultánea.
- Al finalizar el **curso académico**, se devolverán todos los portátiles prestados para proceder a una revisión y actualización general de los mismos.

Hay configurados **dos tipos** de portátiles y establecidos **tres tipos** de préstamo:

3.1. Préstamo corto:

- Préstamo en el Campus: tiene una **duración máxima de 5 horas** y se puede solicitar su **renovación** en el mostrador si hay disponibilidad de equipos. En todas las divisiones excepto el Paraninfo.
- Préstamo a domicilio: tiene una **duración máxima de 7 días**, se puede solicitar su **renovación** en el mostrador si hay disponibilidad de equipos. En todas las divisiones excepto el Paraninfo.

3.2. Préstamo largo:

En el caso del **Paraninfo** y **Derecho-Económicas**, parte de los portátiles se prestan al alumnado **durante un mes**, con posibilidad de renovación si no hay personas en espera.

4. Utilidades de los equipos y condiciones de uso

- Los equipos se destinan a **uso académico**.
- Cada equipo tiene instaladas las aplicaciones necesarias para su uso y correcto funcionamiento y para facilitar el acceso a **Porticada**, Internet (**Eduroam**), **SIUC**, recursos electrónicos suscritos por la BUC, herramientas de ofimática, otros servicios UC, etc.
- Para **imprimir** a través del **SIUC** es necesario disponer de saldo virtual. Se recomienda comprobar previamente número de páginas y coste de la impresión.
- Antes de cerrar sesión y devolver el equipo conviene siempre asegurarse de **almacenar** los archivos en la nube o dispositivos personales y borrarlos del equipo, para evitar la pérdida o uso indebido de la información por parte de otras personas.
- Asimismo, deben **cerrarse las sesiones** abiertas en todo tipo de aplicaciones
- Los portátiles pueden requerir **actualizaciones** durante el tiempo de préstamo, que únicamente puede hacer el personal de la BUC en sus instalaciones.
- **No está permitido** manipular la configuración del equipo, periféricos o aplicaciones, ni instalar aplicaciones propias o bajárselas de la red. Si se necesita una **prestación adicional** no prevista, deberá comunicarse al personal de la Biblioteca para que estudie su viabilidad.
- En la **navegación por Internet**, y en cualquier otro uso, se deben respetar las indicaciones de **copyright** y las regulaciones relativas a **propiedad intelectual**.
- Al **finalizar el curso académico**, se devolverán todos los portátiles prestados, para proceder a una revisión y actualización general de los mismos.
- Ante cualquier incidencia o duda sobre la disponibilidad y uso de los equipos, el usuario debe dirigirse al personal de la Biblioteca.

5. Medidas correctoras

Las condiciones de uso se establecen en beneficio de todos. No respetarlas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el **Reglamento de la BUC**, en las condiciones de uso específicas de cada servicio y en el **Reglamento de uso de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la UC**. Todo ello sin perjuicio de lo además dispuesto en la legislación general.